



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER**
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011
Cel: 315-5010032
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 13 de julio de 2022

OFICIO No. 361
RADICADO No. 68001400300120210029800

Señor
PAGADOR GENTE UTIL SA –
Calle 59 No. 30 – 80 Bucaramanga y correo electrónico info@genteutil.net

PROCESO: EJECUTIVO CON MEDIDA DEMANDANTE: ELECTRODOMESTICOS DEL ORIENTE LTDA NIT. 800.130.368-4 APODERADO: DR. JOSE ALFREDO BUENO FONSECA DEMANDADOS: MARIA ISABEL GONZALEZ LINARES CC 1.065.236.260

El objetivo de la presente es informarle que, por auto de la fecha, se dispuso oficiar a fin de comunicarle que se DECRETO EL EMBARGO Y RETENCION de lo que exceda de la quinta parte del salario mínimo legal vigente, comisiones, bonificaciones, honorarios, que percibe por concepto de contratos civiles, laborales, comerciales, administración o de prestación de servicios que haya celebrado la demandada MARIA ISABEL GONZALEZ LINARES con cédula 1.065.236.260 con la empresa GENTE UTIL SA - NIT 804004319.

con la advertencia que la medida se limita a la suma de \$1.300.000.

Sírvase proceder de conformidad, consignando los dineros a nombre de este Juzgado, por intermedio del BANCO AGRARIO sección depósitos judiciales de esta ciudad y hasta tanto el Juzgado comunique su suspensión.

Código Despacho Judicial: 680014003001
Cuenta Judicial: 680012041001

Cordialmente,


BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

Firmado Por:
Bernarda Badillo Guerrero
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ca1d11df3f306aaab66e6975288237bba0dab91469d19e2d56ac36b9b85e307**

Documento generado en 13/07/2022 08:50:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>